ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
No. FDLSC-SAMC-008-2023

1. **ENTIDAD CONTRATANTE**:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

2. **OBJETO:**

"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**"

3. **ESPECIFICACIONES:**

Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el documento denominado Anexo Técnico.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Sección 1 Modalidades de Selección - Subsección II Selección Abreviada, y de acuerdo con los estudios previos elaborados en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88° de la Ley 1474 de 2011, según el cual, la oferta más ventajosa será la que resulte de la ponderación de elementos de calidad y precio, según las alternativas allí contempladas.

5. **PLAZO:**

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El valor del contrato será corresponderá a la suma de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 515.613.054)** IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El contrato se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje total respecto a los diferentes criterios de evaluación y puntuación, y de acuerdo a los criterios propios de evaluación de la modalidad de selección.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1446 del 18 de septiembre de 2023, correspondiente al rubro Nos. O23011601060000001811 por el cual se realizará la apropiación por valor de **QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 515.613.054)** con cargo al proyecto San Cristóbal te cuida.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme las siguientes etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II.

Etapa	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Publicación Estudios y Documentos Previos	5 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	5 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	5 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 5 de octubre hasta el 12 de octubre de 2023, a las 19:00	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y	19 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii

Demonstración de Interés		
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Plazo para manifestación de Interés	20 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Realización del sorteo (Decreto 1082 de 2015)	23 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Publicación de la lista de precalificados	23 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30 de octubre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 noviembre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Plazo máximo para expedir adendas	3 de noviembre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Fecha de cierre	9 de noviembre de 2023, a las 17:30	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Apertura de Ofertas	9 de noviembre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Informe de presentación de Ofertas	10 de noviembre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Publicación del informe de	17 de noviembre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii

evaluación de las Ofertas		
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22 de noviembre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Publicación del informe final de evaluación	27 de noviembre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de noviembre de 2023	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Firma del Contrato	Dentro de 1 día hábil siguiente a la adjudicación del proceso	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii
Aprobación de garantías	Dentro de 1 día hábil siguiente a la recepción de las misma en la oficina de contratación de la Entidad.	SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/SECOPii

Nota. Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del Secop II.

En caso de ser proponentes plurales la manifestación de interés y la oferta deberán presentarse por el usuario de la estructura plural y no serán válidas aquellas presentadas por el usuario de alguno de los

integrantes del proponente plural.

9. VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3o del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen los controles que estimen oportunos, durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

10. PARTICIPANTES:

En el presente proceso de licitación pública No. FDLSC-SAMC-008-2023 podrán participar las personas naturales, jurídicas, individualmente consideradas o en consorcio o unión temporalo cualquier otra forma asociativa bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, relacionadas con el sector del objeto a desarrollar en el presente proceso.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN DE LOS PROPONENTES:

Remitirse al acápite correspondiente del proyecto de pliego de condiciones, ampliado en dicho documento.

CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	HABILITADO O NO HABILITADO
Condiciones de experiencia	HABILITADO O NO HABILITADO
Factor Técnico	HABILITADO O NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO O NO HABILITADO
Capacidad organizacional	HABILITADO O NO HABILITADO
Registro Único de Proponentes	HABILITADO O NO HABILITADO

12. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de

Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

De acuerdo al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M- MACPC-12" de Colombia Compra Eficiente el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales y, en consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes serán tratadas como Bienes y Servicios colombianos.

Al presente proceso le son aplicables los siguientes acuerdos:

Este Acuerdo y la Decisión de la CAN son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatal del nivel Municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

Se puede evidenciar que, al Fondo de Desarrollo Local de SAN CRISTÓBAL, le aplica de manera obligatoria el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala y con la Comunidad Andina de Naciones CAN porque estos dos acuerdos no incluyen limitantes en el valor del proceso de contratación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las obligaciones del Fondo de Desarrollo Local de SAN CRISTÓBAL derivadas de dichos acuerdos comerciales son:

1. Trato nacional y 2. Plazo. En cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes que puedan preparar sus ofertas, tenemos lo siguiente:

Acuerdo Comercial	**Plazo General**	**Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones**
Guatemala	No hay plazo mínimo	No hay plazo Mínimo
Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo Mínimo

Los países que se encuentren en la Decisión 439 de 1998 COMUNIDAD ANDINA - CAN, reciben trato nacional y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates, de acuerdo a lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

La información contenida en la tabla anterior y las instrucciones para su diligenciamiento fueron extraídas del manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en las páginas web:https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por- reciprocidad
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

13.CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos podrán ser consultados única y exclusivamente en la plataforma SECOP II del portal de contratación – www.colombiacompra.gov.co.

FIRMA TRANSACCIONAL A TRAVÉS DE SECOP II

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Tania Constanza Trujillo Ortega – Abogada de Apoyo FDLSC
Revisó: Luz Nelly Carreño – Abogada Contratación
Diego Fernando Rodríguez Vásquez – Abogado de Despacho FDLSC